



Reducción o eliminación de sujeciones para corregir la conducta en establecimientos de salud mental (30-1-13)

¿Qué son las sujeciones para corregir la conducta?

Las sujeciones para corregir la conducta se refieren al uso de sujeciones en situaciones de emergencia, como aquellas situaciones que involucran una conducta agresiva o violenta que representa un riesgo grave e inmediato de que ocurran lesiones físicas. Las sujeciones hacen que una persona (adulta o menor de edad) pierda la libertad de movimiento. Esto puede restringir la actividad física o el acceso normal al propio cuerpo.¹ Puede incluir fuerza física o maniatar las manos. También puede incluir el uso de dispositivos mecánicos, como sujeciones con correas o muñequeras de cuero. Asimismo, puede incluir la administración de medicamentos, lo que se conoce como sujeciones químicas.

¿Es posible que las sujeciones para corregir la conducta causen sufrimiento y traumas?

Sí. Las sujeciones para corregir la conducta son traumáticas y pueden ocasionar lesiones físicas tanto al paciente como a los miembros del personal. Puede causar la muerte incluso si se han realizado de manera "segura" y correcta. Además, causan miedo, son degradantes y pueden causar un trauma psicológico a largo plazo.

¿Cómo podemos reducir el uso de sujeciones para corregir la conducta?

El uso de sujeciones para corregir la conducta debería ser una medida que se implemente como último recurso. Sin embargo, los estudios demuestran que generalmente se utilizan cuando una persona tan sólo levanta la voz, no obedece o no sigue una instrucción. Puede desencadenarse por una lucha entre un miembro del personal del establecimiento que intenta hacer cumplir las reglas del establecimiento o dirigir la conducta del paciente cuando este tan sólo expresa una elección personal. Existen alternativas al uso de sujeciones para corregir la conducta, como servicios para crisis orientados a la recuperación que se centran en el trabajo con el paciente en lugar de intentar controlarlo.

¿Existen leyes para reducir el uso de sujeciones para corregir la conducta?

Sí. Todos los californianos internados en establecimientos de salud mental tienen derecho a no sufrir daños, lo que incluye el uso innecesario de sujeciones excesivas.ⁱⁱ Los métodos o las técnicas restrictivas de respuesta ante crisis se deben implementar para ayudar al paciente a controlar su conducta.

¿Cuándo se puede hacer uso de las sujeciones para corregir la conducta?

Sólo se puede hacer uso de las sujeciones para corregir la conducta:

1. En casos de emergencia, para evitar un riesgo inminente de que ocurran lesiones físicas.
2. Cuando otros enfoques menos restrictivos no han funcionado.
3. Durante el menor tiempo necesario posible.
4. De la manera menos restrictivaⁱⁱⁱ

¿Cuándo resulta inapropiado el uso de sujeciones para corregir la conducta?

Las sujeciones no se deben usar nunca como “medio de coerción, disciplina, conveniencia, o represalia.”^{iv} No se deben usar si existen enfoques menos restrictivos que pueden resolver la situación de emergencia de manera efectiva.

Los mismos se deben analizar entre el paciente y el equipo de tratamiento cuando el paciente ingresa en el establecimiento. Las sujeciones nunca se deben usar como orden permanente (es decir, una orden realizada por adelantado antes de que ocurra una posible emergencia). Un profesional calificado (es decir, un médico u otro profesional matriculado autorizado por el estado a realizar órdenes de tratamiento) debe realizar una nueva orden cada vez que se implemente. La orden para usar sujeciones también es por tiempo limitado. Se debe realizar una evaluación oportuna y en persona del paciente a quien se debe someter a sujeciones. Ciertas prácticas son especialmente riesgosas o están prohibidas, como la sujeción del paciente boca abajo con las manos atadas en la espalda. Además, existen requisitos para controlar y observar al paciente.

¿Está capacitado el personal para evitar el uso de sujeciones para corregir la conducta?

No siempre. En la mayoría de los establecimientos, los miembros del personal reciben capacitación en intervenciones alternativas sobre cómo evitar el uso de sujeciones y, si es necesario, sobre cómo aplicar las sujeciones de manera adecuada. Sin embargo, la capacitación no es obligatoria en todos los establecimientos de salud mental.

¿Puede una directiva anticipada reducir el riesgo de lesiones?

Sí. Los establecimientos deben analizar las preferencias de una persona para resolver una potencial situación de crisis al momento de su ingreso. Esto incluye la identificación temprana de las señales de alerta o desencadenantes y la respuesta ante la crisis que sea más efectiva. Se deben analizar los traumas o las afecciones médicas anteriores. Esta evaluación debe incluir el aporte de alguien que el paciente desee que esté presente, como un familiar, una persona importante u otro representante autorizado, si lo hubiera.^v

¿El análisis posterior a un incidente puede reducir el uso de sujeciones para corregir la conducta?

Sí. Luego del incidente, se debe realizar un análisis exhaustivo del mismo a fin de:

1. Resolver el problema.
2. Realizar modificaciones en caso de que se identificaran problemas.
3. Limitar o reducir los efectos negativos duraderos.
4. Evitar futuros incidentes.

¿Existen enfoques positivos que puedan reducir el riesgo de lesiones?

Sí. El Centro Nacional de Asistencia Técnica identificó seis estrategias principales para reducir el uso de sujeciones:

1. Guiar en la realización de cambios positivos.
2. Usar la información sobre el uso de sujeciones para informar prácticas futuras.
3. Capacitar a los miembros del personal.
4. Usar sujeciones y herramientas para la prevención de crisis.
5. Reclutar e involucrar activamente a los consumidores.
6. Realizar un análisis exhaustivo de todos los problemas siguiendo cada caso de uso de sujeciones^{vi}

La prevención de crisis y la intervención temprana se debe considerar un trabajo en equipo que implica un análisis interactivo entre el paciente y los miembros del personal (juntos es posible hallar mejores maneras de evitar el uso de sujeciones para corregir la conducta).

¿Existen procedimientos de queja para el uso inadecuado de sujeciones para corregir la conducta?

Sí. Para obtener más información, comuníquese con:

1. El Defensor de Derechos de los Pacientes de Salud Mental del Condado^{vii}
2. Departamento de Licencias y Certificaciones en Salud Mental de California^{viii}
3. Asociación de Abogados del Condado^{ix}
4. Disability Rights California: 1-800-776-5746.

¡Queremos saber su opinión! Después de leer esta hoja informativa, complete esta breve encuesta y denos su opinión.

Versión en inglés: <http://fs12.formsite.com/disabilityrightsca/form54/index.html>

Versión en español: <http://fs12.formsite.com/disabilityrightsca/form55/index.html>

ⁱⁱ Ver Código. de Bienestar e Instituciones § 5325.1(c).

ⁱⁱⁱ Ver Título 22, Código de Reglamentos de California, § 71545; Título 9, Código de Reglamentos de California, §865.2(a).

^{iv} Ver Código de Seguridad e Higiene, § 1180.4(k); Título 9, Código de Reglamentos de California , § 865.4(a).

^v Ver Código de seguridad e Higiene, § 1180.4(a).

^{vi} Ver <http://66.147.244.209/~tashorg/wp-content/uploads/2011/01/National-Technical-Assistance-Center.pdf>

^{vii} Visite el siguiente enlace para obtener una lista de las Oficinas de Derechos de los Pacientes del Condado: http://www.disabilityrightsca.org/OPR/prs_directory.pdf

^{viii} Consulte: <http://www.cdph.ca.gov/programs/LnC/Pages/LnCContact.aspx>

^{ix} Consulte: http://california.lp.findlaw.com/ca03_associations/cabar.html

*La **Autoridad de Servicios de Salud Mental de California (CalMHSA)** es una organización de los gobiernos del condado que trabajan para mejorar los resultados de la salud mental para individuos, familias y comunidades. Los programas de Prevención e Intervención Temprana implementados por CalMHSA están financiados por los condados a través de la Ley de Servicios de Salud Mental aprobada por votación (Prop. 63). La Prop. 63 proporciona el marco y la base necesaria para llevar los servicios de salud mental a sectores que antes carecían de ellos y a las diversas comunidades de California.*

